



Resolución Directoral Regional

N° 137-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 MAY 2023

VISTO:

El Oficio N° 163-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia N° 004-2000, que proroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y sus normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del sector público, y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 en su Artículo 2° del Fondo de Asistencia y Estimulo y su Finalidad, establece en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias y lo resuelto por el Órgano Jurisdiccional mediante Resolución N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2011 Corte Superior de Justicia TACNA y Resolución N° 25 de fecha 08 de mayo del 2012 Corte Superior de Justicia de Tacna, permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

En uso de sus atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), correspondiente al **MES DE ABRIL 2023** – 00 Recursos Ordinarios el importe de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 34/100 soles (**320,873.34**), para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al CAFAE e instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
Exp. Adm.
ARCHIVO

LOCL/kjzr



ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL